

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2019/467 Aprobación definitiva del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión del día 20 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2019, así como la plantilla de personal.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no habiéndose interpuesto alegación alguna durante el plazo de información pública éste ha quedado elevado a definitivo con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.290.996,15
2	Impuestos indirectos	61.500,00
3	Tasas y otros ingresos	687.556,32
4	Transferencias corrientes	1.570.276,57
5	Ingresos patrimoniales	84.960,03
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	11.800,00
7	Transferencias de capital	606.312,60
8	Activos financieros	16.800,00
9	Pasivos financieros	112.500,00
	TOTAL INGRESOS	4.442.701,67

Capítulo	Denominación	Euros
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	1.540.562,17
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.362.970,34
3	Gastos financieros	21.000,00
4	Transferencias corrientes	115.310,60
5	Fondo de contingencia	0,00
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.033.418,67

Capítulo	Denominación	Euros
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	16.800,00
9	Pasivos financieros	352.639,89
	TOTAL GASTOS	4.442.701,67

ANEXO DE PERSONAL

FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL					
G	N	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	ADCRIPCIÓN
A1	30	Secretaría	Segunda	Secretario/a	Habilitado
A1	26	Intervención Tesorería.	Segunda	Interventor/a	Accidental

FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL					
G	N	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	ADCRIPCIÓN
C1	22	Administrativa		Administrativo/a	P. Interna
C1	22	Administrativa		Administrativo	P. Interna
C1	22	Administrativa		Administrativo/a	Vacante
C2	18	Auxiliar		Auxiliar/a	
C2	18	Auxiliar		Auxiliar/a	Vacante

FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
G	N	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	ADCRIPCIÓN
A1	24	Técnica	Superior	G. Presupuestaria	Interinidad
A1	24	Técnica	Superior	Desarrollo Local	Interinidad
C1	18	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	
C1	18	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Local	
C1	18	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Local	
C1	18	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Local	
C1	18	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Local	
C1	18	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Local	Vacante
C1	18	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Local	Vacante
E	14	Servicios Especiales	Personal Oficios	L. Viaria	

PERSONAL LABORAL					
G	N	Categoría Profesional	CLASE	DENOMINACIÓN	ADCRIPCIÓN
C2	18	Auxiliar Administrativo		A. Administrativo	
A2	24	Ingeniero Técnico Industrial		Ing Tec Industrial	indefinido
E	14	Electricista		Electricista	
E	14	Limpiadora		Limpiadora	Tiempo Parcial
E	14	Jardinero/Sepulturero		Sepulturero	
E	18	Fontanero		Fontanero	Indefinido
E	14	Peón Servicios Múltiples		Conductor	
E	14	Peón Servicios Múltiples		Conductor	
E	14	Peón Servicios Múltiples		Conductor	Vacante
E	14	Peón Servicios Múltiples		Conductor	Indefinido
E	14	Peón Servicios Múltiples		Peón	Indefinido

PERSONAL LABORAL					
G	N	Categoría Profesional	CLASE	DENOMINACIÓN	ADSCRIPCIÓN
E	14	Peón Servicios Múltiples		Peón	Indefinido
C1	22	Maestro de Obras		Maestro de Obras	
C2	18	Auxiliar Biblioteca		Auxiliar Biblioteca	Interinidad T/P
C2	18	Auxiliar Biblioteca		Auxiliar Biblioteca	Interinidad T/P
A2	24	Arq. Técnico		Arq. Técnico	Interinidad
A2	24	Arq. Técnico		Arq. Técnico	Vacante
A1	26	Arquitecto		Arquitecto Superior	Interinidad
C1	22	Técnico en Mediciones		T. Mediciones	
C2	18	Ingeniero Técnico Agrícola		Ingeniero Agrícola	Indefinido
C2	18	Monitor		M. Deportes	
C2	18	Monitor		M. Deportes	2ª Actividad
C2	18	Educadora Guardería		E. Guardería	Interina
C2	18	Educadora Guardería		D. Guardería. (Puesto)	
C2	18	Auxiliar Administrativo		A. Administrativo	Interinidad
C1	22	Administrativo		Administrativo/a	
C1	22	Administrativo		Administrativo/a	Vacante
C2	18	Auxiliar Administrativo		Auxiliar	Vacante

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castillo de Locubín, a 05 de febrero de 2019.- El Alcalde, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.